



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 573 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 13 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 217-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 833187, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando subvención económica a favor de alumna que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-127-2025-FCQFM-UNSAAC y Oficio Nro. 044-2025-EPF/FCQFM-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, informa que ha tomado conocimiento de la Carta S/Nro., enviada por la Dra. Lucía Adame Villanueva, representante del Comité Organizador del XXXIV Verano Científico de OAN-SPM. En dicha carta, se comunica que la SRTA. LIE CARHOL VASQUEZ OSCCO, estudiante de la Escuela Profesional de Física con Código de Matrícula Nro. 170391, ha sido seleccionada para participar en la XXXIV Edición del Verano Científico del Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir (OAN-SPM), que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Astronomía (IA-UNAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la ciudad de Ensenada, Baja California, México, **del 16 de junio al 4 de julio de 2025;**

Que, por tanto y con opinión favorable, el Vicerrectorado Académico solicita se emita la resolución otorgando SUBVENCIÓN ECONÓMICA, a favor de la alumna **Lie Carhol Vasquez Oscco**, de la Escuela Profesional de Física, para su participación en la "XXXIV Edición de Verano Científico del Observatorio Astronómico Nacional San Pedro Mártir (OAN-SPM), a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de México en la ciudad de Ensenada, Baja California, del 16 de junio al 4 de julio de 2025, para lo cual se le debe otorgar la subvención correspondiente, conforme al detalle que aparece en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, asimismo, indica que la solicitud de la recurrente fue aprobada por unanimidad en Sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, realizada el 23 de abril de 2025

Que la participación de la alumna SRTA. LIE CARHOL VASQUEZ OSCCO de la Escuela Profesional de Física en dicho evento contribuirá al fortalecimiento de sus conocimientos y competencias en el área de la física, beneficiando tanto su desarrollo académico como el prestigio de la universidad, por ende, se encuentra justificada la asignación de una subvención económica para cubrir los gastos relacionados con su participación en el evento. Asimismo cabe señalado que la referida estudiante se encuentra ubicada en el TERCIO SUPERIOR CON EL PROMEDIO DE TRECE PUNTOS SESENTA Y CUATRO MILÉSIMOS (13.064), así consta en el Reporte de Ranking Promocional otorgado por la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 188-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que la estudiante Srta. Lie Carhol Vasquez

Oscoco con Código de Matrícula Nro. 170391, de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, se encuentra dentro del ranking respectivo y está matriculada en el presente Semestre Académico 2025-I.

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001175-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. LIE CARHOL VASQUEZ OSCCO** alumna de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, con Código de Matrícula Nro. 170391, en la **XXXIV EDICIÓN DEL VERANO CIENTÍFICO DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL SAN PEDRO MÁRTIR (OAN-SPM)**, a realizarse en la ciudad de Ensenada, Baja California, México, **del 16 de junio al 4 de julio de 2025**, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de la subvencionada lo siguiente:

- Subvención económica **en el importe de S/ 10,393.00 (DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100)** (para gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local).
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Baja California-México-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001175-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante beneficiaria de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas y Despacho Rectoral, respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FCQFM.- ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON.- SRTA. LIE CARHOL VASQUEZ OSCCO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001175
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL

FECHA APROBACION : 30/04/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 30/04/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 767-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN :

EXP833187 SUBV ECONOMICA A ESTUDIANTE EP FÍSICA S/10,393 (ALIMENTACIÓN,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL)PARTICIPARA EN XXXIV EDICIÓN DE VERANO CIENTÍFICO DEL OAN-SPM,EN LA ENSENADA,BAJA CALIFORNIA- MÉXICO DEL 16/06 AL 4/07,SE AUTORIZA PASAJES AÉREOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	10,393.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	10,393.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,393.00
5 GASTOS CORRIENTES	10,393.00
2.5 OTROS GASTOS	10,393.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	10,393.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,393.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,393.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	10,393.00
TOTAL	10,393.00
TOTAL CERTIFICACION	10,393.00
TOTAL NOTA	10,393.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Pacheco Puma
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 573-2025 -UNSAAC